

SII realizó proceso de clasificación de los contribuyentes en los nuevos Regímenes Tributarios

El Servicio de Impuestos Internos informó a través de su sitio institucional que, de acuerdo a lo que establece la Ley 21.210 que Moderniza la Legislación Tributaria, desde enero de 2020 entran en vigencia tres nuevos Regímenes Tributarios para los contribuyentes de primera categoría: Régimen General (Semi Integrado), Régimen Pro Pyme y Régimen Pro Pyme Transparente, a los que se suman el Régimen de Renta Presunta y el de Contribuyentes no sujetos al artículo 14 de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR).

En cumplimiento de la normativa, el SII realizó el proceso de clasificación para los contribuyentes, inscribiéndolos en el régimen tributario correspondiente, de acuerdo a sus características. Esta clasificación ya se encuentra disponible para consulta en sii.cl, Servicios Online, Peticiones Administrativas y Otras Solicitudes, menú Regímenes Tributarios, Inscripción Regímenes Tributarios.

Sin perjuicio de lo anterior, los contribuyentes que cumplan los requisitos, pueden ejercer la opción de cambiar de régimen hasta el 30 de abril de 2020 en sii.cl. Luego de esa fecha, no se podrá efectuar modificaciones del tipo de Régimen.

Recordamos a los contribuyentes que para la Operación Renta 2020, rige el Régimen Tributario antiguo (vigente hasta el 31 de diciembre de 2019). Para la Operación Renta 2021, aplicará el nuevo Régimen Tributario.

Fuente: Boletín Transtecnia